



EDICTO

Tasa por Servicio de suministro de agua potable Notificación colectiva y anuncio de exposición pública correspondiente al ejercicio 2016

De conformidad con lo establecido en el art. 124 de la Ley General Tributaria y art. 86 y 88 y concordantes del Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 1684/1990 de 20 de diciembre, así como por las facultades que son conferidas a esta Alcaldía Presidencia por la Legislación de Régimen Local vigente, por Decreto 1/2017, de fecha 12 de Enero de 2017, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable del municipio de Santa Cruz de la Serós correspondiente al ejercicio 2016 que afecta a todos los suministros del Municipio efectuados por el Ayuntamiento, que incluye los realizados en la entidad local menor de Binacua.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de Agua Potable del municipio de Santa Cruz de la Serós 2016 que afecta a todos los suministros del municipio de Santa Cruz de la Serós, que incluye el núcleo de Binacua, efectuados por el Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público por término de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia de Huesca, transcurrido el cual se remitirá el padrón, a los servicios de recaudación de la Diputación Provincial de Huesca para que procedan a su cobro.

Santa Cruz de la Serós a 12 de enero de 2017. El Alcalde-Presidente, Sergio Lacasta Betrán.



DECRETO DE ALCALDIA 1/2017

D. Sergio Lacasta Betrán, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós (Huesca), en uso de las atribuciones que me confiere el art. 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (BOA nº 45, de 17/04/1999)

De conformidad con lo establecido en el art. 124 de la Ley General Tributaria y art. 86 y 88 y concordantes del Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 1684/1990 de 20 de diciembre, así como por las facultades que son conferidas a esta Alcaldía Presidencia por la Legislación de Régimen Local vigente.

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar el Padrón de contribuyentes del agua correspondiente al ejercicio 2.016 que afecta a todos los suministros del Municipio de Santa Cruz de la Serós y Binacua efectuados por el Ayuntamiento.

Segundo: Efectuar de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, la publicación del Decreto estableciendo plazos de exposición pública, un mes, transcurrido el cual se remitirá a los servicios de recaudación de la Diputación Provincial de Huesca para que procedan a su cobro.

Santa Cruz de la Serós a 12 de Enero de 2017

El Alcalde-Presidente

Sergio Lacasta Betrán



AYUNTAMIENTO
de
SANTA CRUZ DE LA SEROS
(Huesca)

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós (Huesca)
Plaza Mayor s/n.- Tel./Fax: 974 361974
22792 Santa Cruz de la Serós (Huesca)
C.I.F. P-2228700-G